

Junta de D^{os} 27 Mayo de 1784. Sobre las

Conclusiones del S.^{or} Melendez en el Gen.
Mayor de escuelas Mayores. a las diez de la
mañana, se leyó un libram.^{to} del D.^o Melendez con
D.^o Encina Dijo que sin embargo de que los asertos
del D.^o Melendez se hallan apoyados con el dic-
tamen y Doctrina de sujetos científicos, no le
parece debe dársele facultad para q^e las Pre-
sida en abeñcion aver por una consecuencia
imed. contraria a N^{ra} legislación; y por
que esta intimam. persuadido a que las dis-
putas publicas de esta Univ. no se deben dirigir
a breguar que legislación sea mejor, y si solo
a explicar, interpretar, y comprobar el dere-
cho establecido; ofendió el cuidado de la
primera parte a el Monarca, y sus Mi-
nistros, y en quanto al 2.^o pedido, se le
de de las conclusiones, y Acuerdo de esta
Junta.

Bascon
Navarro
Bafo. y obles.
Encina de campo
Salas de campo
Texerizo
Correa
Cendoya

A congregados
los S.^{os} conten.
al margen,

Y copia de las
conclusiones
que había de
Presidir que
son libram.^{to}
y conclusiones
Las sig.^{tas}
(Aquí libram.^{to}
y conclusion.)
y en dexados
los S.^{os} de todo
se pasó a votar
en esta forma
el S.^o D. Encina
Dijo.

el S.^o D. Bascon, voto del S.^o D. Encina
El D.^o Salas Dijo, que las conclusiones se de fran-
dar como estas, pues ta^{nta} m. lo permiten
los tribunales del Reino bolarando la obra
del S.^o Gaxizabal entre cuyas proposi.^o y
las del S.^o Melendez, no alla el que bato
la mas pequeña diferencia. encaso de q^e
la Junta no sea de este parecer cree no se
puede negar con justicia los text.^{os} que pide
para su de fensa y q^e se nomb.^{re} los com.



D. Baso, voto del D. Encina, y se le den los votos que pide
con insexacion del Acuerdo de la R. A. el q. se debe fun-
dar.

D. Texeira suspendio

S. D. Cortes, Dijo. que en consecuencia de lo q. voto en la
Junta anterior combiene en que se defendan las
Conclusiones como estan porque al defecto q. se le notó
esta en estas ultimas combeniendame^{te} corrigido, y
que se le den al D. Menend. los votos que pide, siempre
que no se le permita defender estas conclusiones.

El D. Vobles fue del dictamen del D. Encina, añadi-
endo que en la disputa de estas conclusiones es
dificultoso guardar el decoro, y respeto con q.
se debe ablar en estas materias, q. nos exponemos
a hacer una mala impresion en los Profesores
de este estudio, principalm^{te} sobre la disputa, de
la ligitud, o no del tormento, y mutilacion de
miembros porque poniendose como exuel, y en nin-
gun caso liita se raye a nra. Legislac^{on} como en
igual y injusta en este punto, y las demas con-
clusiones en la mayor parte ofrecen motivo a
nros. Profesores aduda de la equidad, benignidad
de la legislacion en muchos puntos. y aun que es
de este dictamen por aora; juzga debe dilatarse
la resolucioⁿ ultima de la Junta h. dex con ma-
meditac^{on}. las ultimas conclusiones q. ha presentadas
diferencias en mucha parte de las primeras, y pa-

ya hacen cargo de las resoluciones de su
Mag. sobre las Disputas Académicas.

D. Ocampo Dijo q. viniendo pres^{te} las D.
Resoluciones q. prescriben las materias
actas para las Disputas escolásticas que
el espíritu de sumisión y respeto con q.
deben tratarse la legislación que actualm.
nos gobierna tiene por más a reglados, y se
conforma con los votos de los S.^{res} D.^{rs} enci-
na, y D.^r Vobles, con lo q. este último año
de y para q. se puntualice lo q. prebena
se nombren dos S.^{res} Comisarios que con
vista de todo, y con Acuerdo del D.^r Melan-
dez propongan que las conclusiones
se puedan defender sin Recelo, y sin
necesidad de molestar la superioridad.

D. Navarro, Dijo era debito de los D.D. enci-
na Vobles, y q. se nomb^{res} dos S.^{res} que for-
men el Acuerdo.

D.^r Texeira fue debito del D. Vobles,

D. Baxa Dijo se nombren comisari^s. para ver
las conclusiones segun el voto del S.^{or} D. Vobles.

D. Cendoya, Dijo q.
las conclusiones segundas se defi-
endan y caso de no salir esto por Acuerdo
se le den todos los test^s. y pide..

Tratado conferido y votado Ser Acordado
vease el Ac^{do}

AVSA

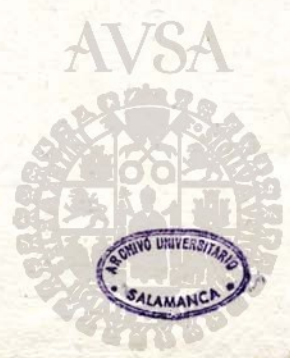
ARCHIVO UNIVERSITARIO
DE SALAMANCA

Acuerdo. Se nombren ~~5~~^{tres} comisarios que
 con vista de los votos anter^{tes}. y R.^o Ordenes,
 formen el Acuerdo, y de respuesta que se ha de
 dar al D.^o Melendez, trayendolo primero
 ala Junta, y se nombren ⁿ tres comisarios, y
 fueron los D.^{os} Tobler, Encina, y Borja.....

D.^o Navarro

P. Borja

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]



[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Summa de D^{no} Mayo 27. 1844

Debe Conducirse el D^o de la...

Recor. do pto

las Conducciones en el D^o de...



Ymo Sr

La seguridad en que estoi de que mis proposiciones sobre las Penas son en si ciertas, y que de su defensa ningun daño puede resultar habiendo yo de hacerla solo por el Derecho Publico y universal, me hace recurrir de nuevo a V. Ma para que las examine y revea: mi intencion siempre ha sido seguir el espíritu y opiniones de D. Manuel de Lardizabal, del Consejo de S. M. en su Discurso sobre las Penas, recientemente publicado; usando ahora para evitar toda equivocacion casi de sus mismas palabras: pero mi honor esta ya comprometido en este asunto, y lo esta de manera que no sera en mi mano desentenderme del en medio del respeto con que miro los dictámenes de V. Ma por lo qual en caso que V. Ma no se sirva aprobarme las conclusiones, tales como van; me sera forzoso aunque extraordinariamente sensible recurrir a tribunal superior con la misma sollicitud sin que deya imputarme como desobediencia sin legitima vindicacion. Pido para ello testimonio de las conclusiones que presento, de esta replica, del acuerdo de V. Ma, y de quanto pueda necesitar para mi defensa, y quedo rogando a Dios prospere a V. Ma en su mayor grandera y lustre literario, para bien de las ciencias por el anhelo y honor con que las promueve y alienta = Salamanca a 24 de Mayo de 1784.

Ymo Sr

humilde hijo de V. Ma

D. Jn Juan Melendez
Valdeci

